



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; Informe N° 120-2020-ADC de fecha 01 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 442-2019-MDBSH de fecha 12 de noviembre de 2019, se reconoce a los integrantes de la Junta Directiva de la Agrupación Ecológica "Hoja Viva" jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

Que, con fecha 08 de setiembre de 2020, el señor Luis Héctor Gonzaga Fasanando, en su calidad de Presidente de la Asociación Agrupación Ecológica "Hoja Viva" solicita a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental para el Mantenimiento y Conservación de Faja Marginal margen izquierda del Río Shilcayo – Sector Villa Autónoma, toda vez que dicha aprobación es requisito indispensable para solicitar a la Autoridad Local del Agua – Tarapoto la autorización respectiva que se requiere para la ejecución de obras que salvaguarden el sistema ecológico del sector Villa Autónoma, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y región de San Martín.

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la División de Ambiente y Fiscalización, es el órgano de línea encargado y responsable del control, conservación y mejoramiento de los servicios del medio ambiente en el distrito de La Banda de Shilcayo; en ese sentido, de acuerdo a lo que establece el artículo 102° del mismo cuerpo normativo señala que la División de Ambiente y Fiscalización tiene las siguientes funciones generales: (...) I) Revisión y Aprobación de evaluaciones de impacto ambiental para autorizaciones de hoteles, aprobación de perfiles y proyectos que contemple el EIA.

En ese orden de ideas, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente emite el Informe N° 120-2020-ADC de fecha 01 de diciembre de 2020, se da a conocer el Informe Técnico para la Aprobación del Estudio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



de Impacto Ambiental para el Mantenimiento y Conservación de la Faja Marginal de la Margen Izquierda del Río Shilcayo, el mismo que concluye declarando viable el Estudio de Impacto Ambiental para el Mantenimiento y Conservación de la Faja Marginal de la Margen Izquierda del Río Shilcayo – Sector Villa Autónoma, ya que los impactos que se generan en las etapas están dentro de los rangos moderados y bajos, además de que dichos impactos negativos serán mitigados y controlados.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental para el Mantenimiento y Conservación de la Faja Marginal de la Margen Izquierda del Río Shilcayo – Sector Villa Autónoma, realizado por la Asociación Agrupación Ecológica "Hoja Viva".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente el seguimiento y cumplimiento de lo expresado en el Estudio de Impacto Ambiental para el Mantenimiento y Conservación de la Faja Marginal de la Margen Izquierda del Río Shilcayo – Sector Villa Autónoma.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y al interesado para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE